

EL TELEGRAFO
DICIEMBRE 10/72

(72)

R. del E.
JUZGADO PROVINCIAL CUARTO DEL GUAYAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE RESPON-
SABILIDAD LIMITADA "LABORATORIOS
GARBU CIA. LTDA."

El día veintiocho de Noviembre de mil novecientos se-
tenta y dos, ante el Notario doctor Thelmo Torres Crespo,
compareció el señor Roberto Garzozi Bucaram, en su cali-
dad de Gerente de "LABORATORIOS GARBU CIA.
LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General Ex-
traordinaria de Socios de ésta Compañía, con el objeto de
otorgar la Escritura de Reforma de Estatutos y Aumento
de Capital de "LABORATORIOS GARBU CIA. LTDA".

OTORGANTE: Roberto Garzozi Bucaram, soltero, in-
dustrial, mayor de edad, ecuatoriano y capaz para obli-
garse y contratar.

ANTECEDENTES: El seis de Noviembre de mil no-
vecientos setenta y dos, en sesión de Junta General Ex-
traordinaria de Socios de "LABORATORIOS GARBU CIA.
LTDA", se resolvió aumentar el capital social de la Com-
pañía a Doscientos mil sucres mediante suscripción de
ciento cincuenta aportaciones de un mil sucres cada una y
reformular el artículo cuarto de los estatutos sociales.

Las aportaciones están suscritas en la siguiente for-
ma: El señor Nazri Garzozi Sarquiz: Ha suscrito sesenta
y cuatro aportaciones por un valor de Un mil sucres cada
una y ha pagado su valor en caja; el señor Víctor Garzozi
Bucarán, ha suscrito cuarenta y ocho aportaciones por un
valor de Un mil sucres cada una; el señor Roberto Garzozi
Bucaram, ha suscrito cuarenta y ocho aportaciones por un
valor de Un mil sucres cada una y ambos han pagado su
valor en la Caja.

TERCERA: Se eleva a Escritura Pública, lo acordado
en la Junta General Extraordinaria de Socios del seis de
Noviembre de mil novecientos setenta y dos. Quedan re-
formados los Estatutos en el artículo cuarto, el mismo que
dirá, que el Capital Social de la Compañía es de Doscientos
mil sucres, divididos en doscientas aportaciones de Un mil
sucres cada una.

Lo que llevo al conocimiento del público para los fi-
nes de Ley.

Guayaquil, Diciembre 8 de 1972
CESAR BLUM MARTINEZ
SECRETARIO

Dic. 10